



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 ABR 2019

VISTO: El Expediente Nº 02563-2019, con la Nota Informativa Nº 079-DF-2019-HSEB del Departamento de Farmacia, el Memorandos Nº 301-2019-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa Nº 336-OL-EQ.PyA. Nº 197-19-OL-HSEB, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina de Logística, ha accionado la petición del Departamento de Farmacia, y acompañando la documentación pertinente, solicita la modificación del PAC del HSEB para el Año 2019, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFTALMOLÓGICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	54,000.00

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señalada precedentemente establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley Nº 30225, modificada por el Decreto legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA, R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral Nº 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forma parte de la presente resolución siendo el siguiente:

Nº	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFTALMOLÓGICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	54,000.00

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,

JASR/CECC/MCG/JZB/

Distribución:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
M.P. 19173

